



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(RESUMEN DE ACTA)
Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

Fecha	Once (11) de octubre de 2021	Hora	8:50	AM X	PM
-------	------------------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	1	3	2	0	1	5
0	0	0	7	6											
Departament		Municipi		Código Juzgad		Especialida		Consecutiv		Año		Consecutivo			
o		o		o		d		o Juzgado							

DEMANDANTE: JUAN CARLOS ARANGO ESCOBAR

DEMANDADO: GEOMINAS S.A., GEMI S.A.S., SERVIMINAS S.A.S.

CONTROL DE ASISTENCIA
Comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas:
Señor JUAN CARLOS ARANGO ESCOBAR demandante C.C. 70.566.164
Doctor MAURICIO VALENCIA ARIAS apoderado del demandante TP 78.171
Señor JORGE ELIÉCER TORRES ROJAS representante legal de GEOMINAS S.A. C.C. 79.452.930
Doctora DANIELA PABÓN POVEDA apoderada de GEOMINAS S.A. TP 304.949
Doctor YASETH MIGUEL CAÑAS RODRÍGUEZ curador de GEMI S.A.S. y SERVIMINAS SAS TP 188.697
Señor FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARISTIZÁBAL C.C. 70.590.272 testigo
Señora SUSANA CASTRILLON RESTREPO C.C. 32.524.124 testigo
Señora ADRIANA LUCÍA MESA SUÁREZ C.C. 43.426.756 testigo

LINK VISUALIZACIÓN AUDIENCIA

Pista 1: Audiencia 77 y 80 práctica de pruebas, alegatos

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a3f816bd-05a6-471b-8fcb-d9acc2ff1868?vcpubtoken=48d991f8-7820-4129-afde-f818d42fe41b>

Pista 2: Sentencia y Recurso

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f1988a23-ef11-4621-a6d1-e1acfe67ecd5?vcpubtoken=04a7c085-1b85-49be-99c7-07eaf3a57a05>

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se practicó interrogatorio de parte al demandante JUAN CARLOS ARANGO ESCOBAR.

Se practicó interrogatorio de parte al representante legal de GEOMINAS S.A. JORGE ELIÉCER TORRES ROJAS.

Se practicó prueba testimonial de FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ARISTIZÁBAL, SUSANA CASTRILLÓN RESTREPO y ADRIANA LUCÍA MESA SUÁREZ.

CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Se cierra el debate probatorio sin más pruebas para practicar. Los apoderados de las partes presentan alegatos de conclusión.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se dispone el Despacho a proferir la Sentencia No. 526 de 2021 del consecutivo general y N° 254 de 2021, de procesos ordinarios.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley, F A L L A PRIMERO: DECLARAR PROBADA OFICIOSAMENTE LA EXCEPCIÓN DE PAGO por la suma de \$14.071.100 a título de acreencias laborales adeudadas al señor JUAN CARLOS ARANGO ESCOBAR por GEOMINAS S.A. SEGUNDO: ABSOLVER a GEOMINAS S.A., GEMI S.A.S. y SERVIMINAS SAS de las demás pretensiones incoadas en su contra por la parte demandante. TERCERO: SIN COSTAS en ésta instancia. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS

RECURSOS
Se concede el recurso de apelación interpuesto y sustentado oportunamente por el apoderado de la parte DEMANDANTE en el efecto suspensivo. Se ordena el envío del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral. Lo resuelto se notifica en ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIA

Firmado Por:

**Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0524fa7b1ffab05525a06b058bfee646f6c14c9509cfc1c87e6caf47df86837c

Documento generado en 11/10/2021 07:04:21 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**